E.S.E
HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO
"Trabajamos por su Salud"

**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Cerrito, 30 de OCTUBRE de 2024.

| | |
|---|---|
| **DE** | CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ – GERENTE E.S.E. – SUPERVISOR |
| **PARA:** | YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ – PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN. |
| **ASUNTO:** | SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE TRABAJO CT-020-2024 |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO BACTERIOLOGA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER |
| **CONTRATISTA** | AURORA DEL CARMEN CASTRO SEPULVEDA |

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar tramite de prorroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Entre la E.S.E Hospital San Antonio del Cerrito Santander y la contratista AURORA DEL CARMEN CASTRO SEPULVEDA se suscribió CONTRATO DE TRABAJO CT-020-2024
- ✓ Para el 29 de agosto del 2024 se realizo una respectiva adición y prorooga por un valor de **SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($6.045.360) M/CTE** el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N N° **24-00326** de fecha 29 de agosto 2024 código **2.1.2.02.02.009.01**, concepto del gasto **REMUNERACION HONORARIOS OPERATIVOS**, expedido por el área de presupuesto,
- ✓ Una vez verificado y revisado el contrato y la respectiva adición y prorroga se constató que a la misma que por un error de digitación el valor aplicado fue menor al que correspondia.
- ✓ Con el fin de corregir dicha acción y en pro de reconocer y garantizar los derechos de los trabajadores la E.S.E Hospital San Antonio del Cerrito Santander procede a adicionar el valor correspondiente a **OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($85.000) M/CTE**

El valor por adicionar es la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($85.000) M/CTE**, el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **24-00383** de fecha 30 de OCTUBRE 2024 código **2.1.2.02.02.009.01**, concepto del gasto **REMUNERACION HONORARIOS OPERATIVOS**, expedido por el área de presupuesto, el cual se anexa a la presente Solicitud,

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios minimos legales mensuales vigentes, conforme a dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone:

*31.4.1.2.1. ADICIONES A LOS CONTRATOS. Los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma.*
*En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido.*
*Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.*

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos: Continuar con el desarrollo de las actividades contempladas en el CONTRATO DE TRABAJO CT-020-2024

El término por el cual se solicita **adicionar al CONTRATO DE TRABAJO CT-020-2024 el valor de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($85.000) M/CTE**, sin que con dicha prórroga se supere la actual vigencia fiscal y observando lo contemplado en el en el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone:

*31.4.1.2.2. PRÓRROGAS CONTRACTUALES. Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada.*
*En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido.*
*Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.*

El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CT.020-2024, se encuentra vigente, razón por la cual procede la solicitar adición en valor y prórroga en tiempo.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ**
GERENTE
E.S.E Hospital San Antonio
Supervisor

**Elaboró**: YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ –
profesional de contratación.